



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día doce de julio de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y el Desarrollo Social.

12.15. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de modificación y prórroga del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional a Distancia (UNED) y UNICEF Comité Español, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de julio de dos mil veintidós.



ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra José María Vera Villacían, Director Ejecutivo de la Fundación UNICEF Comité Español, en adelante UNICEF Comité Español.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre – BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de UNICEF Comité Español, con NIF G84451087, inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, bajo el número 759, con domicilio fiscal en C/ Mauricio Legendre 36 de Madrid, 28046, en virtud del acuerdo de apoderamiento adoptado por el Patronato de la Fundación UNICEF Comité Español, en reunión celebrada el 26 de noviembre de 2021 y elevado a público mediante escritura de protocolización con número 259, otorgada ante D. Jaime Recarte Casanova, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el 17 de enero de 2022.

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO:

Que con fecha 16 de julio de 2021 las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la impartición de los cursos dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

- *Reimaginar la educación para lograr los objetivos de desarrollo sostenible: (Agenda 2030)*
- *Coordinadores de bienestar y protección: el derecho a la protección de la infancia en el ámbito educativo.*

Organizados por la UNED y UNICEF Comité Español, de forma conjunta, según los términos acordados en ese Convenio.



SEGUNDO:

Que la cláusula Undécima del citado convenio establece una vigencia de un año desde su firma, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta dos años adicionales.

TERCERO:

Que es voluntad de las partes prorrogar el Convenio, cuya vigencia finaliza el 16 de julio de 2022, tal y como está previsto en la cláusula Undécima del mismo.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración por un periodo de dos años, desde el 17 de julio de 2022 al 17 de julio de 2024.

SEGUNDA:

Modificar el contenido de la cláusula tercera, apartado c) del Convenio, aumentando hasta un máximo de 180 los alumnos inscritos y admitidos en preinscripción por edición a los que UNICEF Comité Español se compromete a subrogar el pago de los precios públicos de la matrícula.

TERCERA:

El Convenio, salvo la modificación reflejada en la cláusula 2 de la presente adenda, permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a ... de de 2022.

El Rector Magnífico de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia

El Director Ejecutivo de UNICEF Comité
Español

D. Ricardo Mairal Usón

D. José María Vera Villacián.